







## ANEXO III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y ACTUACIONES DEL PRTR

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICAC	CION DEL SOLICI	TANTE			
DNI / NIE:	Nombre				
Primer apellido:			Segundo apellido		
2. DATOS DEL REPRESEN	TANTE (en su caso)				
NIF/DNI/NIE:	Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA					
Componente del PRTR		Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana			
Inversión del componente		C02.l01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»			
Etiqueta climática y ambiental asignada a la		025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética			
En el desarrollo de las actu de la agenda urbana españ				efinidos en	el componente CO2. Implementación
DECLARA RESPONSABLEMENTE:					
Conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia:  1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:  i. el nombre del perceptor final de los fondos;  ii. el nombre del contratista y de la subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;  iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);  iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».  2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a la que se refiere el artícul					
D./ D <sup>a</sup>			Fdo.:		